para otra hora, viajes que pueden retardarse, pereza para dejar el lecho á hora conveniente, el frío en el invierno, el calor en el verano y hasta el cobarde respeto humano, sirven de vanas excusas á un buen número de cristianos para omitir el cumplimiento de este grave deber religioso. «Me falta el tiempo», dicen unos; pero el tiempo abunda y sobra para el entretenimiento mundano, para las visitas, para los negocios y hasta para los placeres. ¡La distancia! exclaman otros; y, sin embargo, esa distancia no es inconveniente cuando se trata de negocios temporales ó simplemente de partidas de placer. ¡Las atenciones de la casa y los cuidados de la familia! dicen algunos padres y madres; pero lo que los padres y madres deben ante todo á sus hijos es el ejemplo del cumplimiento de sus deberes religiosos; porque si ellos violan sin causa grave el tercer mandamiento de la ley de Dios, no deben extrañarse de que sus hijos no cumplan el cuarto, de honrar padre y madre.

Nunca falta tiempo y voluntad para vanidades ridículas, para visitas inútiles, para conversaciones culpables, para viajes de distracción, para espectáculos mundanos que se prolongan hasta la medianoche; ¿y sólo el tiempo y la voluntad son escasos para dedicar á Dios y á los intereses del alma una media hora ó una hora cada semana? Esta negligencia para cumplir con un deber tan fácil y tan grave arguye una deplorable carencia de fe.

Mas, no solamente faltan á este precepto los que no asisten á la Misa, sino también los que asisten de una manera inconveniente. Esas miradas distraídas, esos espíritus preocupados de mil pensamientos extraños, esos oídos atentos á todo ruido, esas rodillas que apenas se doblan ante la Majestad del Altísimo, hacen más injuria que honor á la Víctima que se inmola en el altar. Otros profanan el lugar santo con conversaciones inútiles, con risas indecorosas y hasta con miradas y pensamientos culpables. Claro es que

los que afectan tan injurioso desprecio por las cosas santas están muy lejos de cumplir con un precepto que requiere, además de la presencia personal, la atención continua, la reverencia interior y exterior y la intención recta.

Pero, gracias á Dios, al lado de los malos cristianos que ó no cumplen con este precepto ó lo cumplen indebidamente, hay un número mayor de almas que se acercan semanalmente al altar con espíritu religioso y penitente, que abren su corazón al río de gracias que baja de la montaña del sacrificio, que adoran los anonadamientos eucarísticos, y contribuyen con su piedad á la reparación del honor divino, á la conversión de las almas y á la gloria de la Iglesia.

VI.

Y ¿qué diremos de los cristianos que convierten el día del Señor en día de reprobación y de escándalo? ¿Qué diremos de aquellos que, en vez de santificarlo con obras santas, lo profanan con todo género de pecados? ¿Qué diremos de los que dejan para este santo día la satisfacción de las más repugnantes pasiones y de los vicios más vergonzosos y que aprovechan el descanso reparador de sus fuerzas corporales en causar la ruina de sus almas y la desolación de sus familias?

Indecible y profundo es el dolor que nos causa el triste espectáculo que presentan el día del Señor los desgraciados hijos de nuestro pueblo víctimas del vicio inhumano de la embriaguez. Ya en otra ocasión hemos puesto ante sus ojos los estragos de este detestable vicio; pero jamás deploraremos lo bastante la triste suerte á que la embriaguez condena á nuestro pueblo. Es acaso el vicio más tiránico y el que más fácilmente se convierte en pasión desenfrenada. Ninguna consideración es capaz de contener al desgraciado que se deja dominar por él. Bebe el domingo, bebe el lunes y aún el martes, hasta haber con-

sumido totalmente el jornal de la semana, sin que lo espante la miseria en que deja á su familia. En vez de restablecer sus fuerzas en el descanso, las postra y debilita en la embriaguez; en vez de levantar en el día santo su espíritu á Dios y pensar en los inmortales destinos del hombre, se rebaja hasta la condición del animal con la privación producida por el licor de la más noble facultad del hombre; en vez de dedicar ese día á los puros goces de la familia, es el día en que con sus desórdenes la hace derramar lágrimas más abundantes y más amargas.

Y no solamente son reprensibles los que profanan el día del Señor con los excesos de este torpe vicio, sino los que les facilitan los medios de satisfacerlo. En este número deben señalarse en primer término los dueños de garitos y de tabernas que trafican torpemente con el vicio que envilece y mata á nuestro pueblo; pero mucho más culpables son los que venden al pueblo licores adulterados é insalubres que causan estragos mortales. No es menos vituperable la práctica de algunos de nuestros hacendados de abrir fondas los domingos en sus fundos con el propósito de que sus inquilinos no vayan á buscar á otra parte el licor para embriagarse. Además de que esta práctica autoriza el vicio que debieran perseguir, es una cooperación al pecado, por cuanto facilita la ocasión de cometerlo.

Fácil es pues deducir de todo lo dicho cuán necesario es el que nos empeñemos eficazmente por conservar la rigurosa observancia del domingo. Razones de todo género nos obligan á ello, y en nombre del Señor pido la cooperación de todos mis amados diocesanos para que nos ayuden en esta santa empresa.

En primer lugar me dirijo á vosotros, mis amados cooperadores en el sagrado ministerio, y en particular á los párrocos. Á vosotros os repito el *Clama, ne cesses,* aprovechando estos sagrados días de la cuaresma para recordar

á los fieles sus deberes. Con la libertad propia de vuestro ministerio manifestad á los ricos que oprimen á los pobres ó no les permiten santificar el domingo, las verdades que hace poco nos enseñaba nuestro Santo Padre el Papa León XIII: «de que nadie puede impunemente hacer injuria á la dignidad del hombre, de la que el mismo Dios dispone *con reverencia,* ni impedirle que tienda á aquella perfección que es á propósito para la vida sempiterna que en el cielo se aguarda. Ni el hombre mismo puede permitir que se le trate de un modo distinto del que á su naturaleza conviene ni querer que su alma sea esclava: pues no se trata aquí de derechos de que libremente puede disponer el hombre, sino de deberes que le obligan para con Dios y que tiene que cumplir religiosamente.

«Por lo que toca á la defensa de los bienes corporales ó externos, continúa el mismo Papa, lo primero que hay que hacer es librar á los pobres obreros de la crueldad de hombres codiciosos que, á fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin moderación alguna de las personas como si no fueran personas sino cosas.»[1]

Enseñad á los fieles que no deben servir en aquellos talleres ó en aquellas haciendas en que no se les da tiempo para santificar el domingo, y que pecan mortalmente sometiéndose sin causa á tan injustas exigencias. Instadles á que busquen otros patrones cristianos que sepan respetar sus conciencias, los que, gracias á Dios, no faltan entre nosotros. «Que en todo contrato, agrega León XIII, que entre sí hagan los patrones y los obreros, haya siempre expresa ó tácita la condición de que se provea convenientemente al uno y al otro descanso; pues contrato que no tuviera esta condición sería inicuo, porque á nadie es permitido ni exigir ni prometer que descuidará los deberes que con

[1] Encíclica sobre la condición de los obreros.

Dios y consigo mismo le ligaren.»[1] Mas, no es esto bastante. Á las predicaciones y á las teorías han de seguir los hechos, sobre todo, cuando se trata de conjurar un mal social de tamaña trascendencia. Desearíamos que en todas las parroquias se organizaran asociaciones ó ligas protectoras del domingo, como se está haciendo en Europa con excelentes resultados. Unas tendrían por objeto obligarse á dejar libres los domingos y días festivos á los trabajadores, á los inquilinos é industriales; otras se comprometerían á no comprar jamás artículo alguno en aquellas tiendas que se abren los domingos, prefiriendo en todo caso á los que guardan los días festivos.

Esperamos que esta santa obra de la santificación del domingo despierte en todos grande interés, pues esta institución conserva aún entre nosotros, á pesar de los rudos golpes que ha recibido, raíces muy profundas en nuestra legislación como en nuestras ideas y costumbres. Todas nuestras leyes, empezando por la ley fundamental, suponen la observancia del domingo; gran número de disposiciones legislativas la consignan formalmente; casi todas las ordenanzas judiciales ó municipales la reconocen y proclaman. La desgracia está en que leyes tan justas aparecen muchas veces como letra muerta. Los municipios deberían ser los primeros en dar el ejemplo, no autorizando jamás los trabajos públicos en los días festivos, escándalo que más de una vez hemos presenciado con amargo dolor.

«El Estado está grandemente interesado en que todas las clases de la sociedad y principalmente las que viven del salario diario, conserven los hábitos religiosos, que son segura garantía de las buenas costumbres y que contribuyen más eficazmente á inspirar ideas de orden y de probidad.»[2]

[1] Encíclica ya citada.

[2] Circular del barón de Mackau, ministro de la marina francesa en 1843.

Si este saludable movimiento se verificara uniendo sus esfuerzos los representantes del poder público y los particulares, la bella y antigua institución del domingo estaría salvada. ¡Que Dios nos libre de las terribles amenazas que ha consignado en los libros santos contra los violadores del domingo! ¡Que su infinita misericordia nos preserve de los desórdenes á que se entregan los pueblos cuando olvidan sus deberes religiosos y morales, como actualmente sucede en Europa! Ninguna sociedad como ningún ser puede vivir fuera de las condiciones de la vida, y por consiguiente en la violación flagrante y permanente de las leyes de Dios. Para que desaparezca el peligro social que hoy amenaza á las naciones, no hay más remedio que «el restablecimiento de la ley moral. Esta ley no tiene más base ni otra sanción que el cristianismo, el cual no tiene precepto más augusto, más obligatorio y más fácil que la observancia del domingo»[1].

La presente Pastoral será leída por partes en todas las parroquias y capillas en que se celebre la santa Misa en el arzobispado.

Dado en Santiago de Chile el 1.º de abril de 1892.

MARIANO,
Arzobispo de Santiago.

Por mandado de Su Señoría Ilma. y Rma.

MANUEL ANTONIO ROMÁN,
Secretario.

[1] *Montalembert.*